INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación 412737 - LPN SBE N° 04/2022 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SERVICIO DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR – PLURIANUAL 2022/2023

En fecha 04 de mayo de 2.022, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución MEC Nº 110/2022 de fecha 01 de abril de 2022, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, así como toda normativa aplicable

ANTECEDENTES

a) **Nº de PAC:** 412.737
b) **Aprobación:** Se cuenta con la Aprobación de la Máxima Autoridad Ministerial, mediante Resolución MEC Nº 54 de fecha 21 de marzo de 2022, para el inicio del procedimiento de contratación.
c) **Publicación:** en el SICP en fecha 29 marzo 2022.
d) Se han realizado publicaciones en el Diario ÚLTIMA HORA en las siguientes fechas 31 de marzo del año 2022, 01 y 02 de abril del año 2022.
e) **Miembros del Comité de Evaluación:** Conforman el Comité de Evaluación, según Resolución MEC Nº 110/2022 de fecha 01 de abril de 2022 : 1) Teresita María Auxiliadora Mazacotte Giménez, por la Dirección General de Administración y Finanzas, 2) Guido Raúl González Martínez, por la Dirección Administrativa y 3) Rocío Melissa Desvars, por la Dirección General de Bienestar Estudiantil; quienes tendrán a su cargo la evaluación; y recomendarán las adjudicaciones de las ofertas que estimen más solventes y convenientes.
f) **Capacidad financiera, Experiencia y Capacidad Técnica:** Si, Aplica
g) **Sistema de Adjudicación:** Por Ítem

Acto de Apertura

Inicio de la Etapa Competitiva: martes, 19 de abril de 2022 - 08:10
Fecha de Apertura de Ofertas: miércoles, 20 de abril de 2022 - 10:20

De acuerdo a lo previsto por el Artículo 57º "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella - Piso 13°, contándose con la presentación de cinco (5) ofertas, pertenecientes a las firmas:

1. LADERO PARAGUAYO S.A. - RUC: 80018240-5
2. ARCANGEL SA - RUC: 80015345-6
3. M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. - RUC: 80024252-1
4. Consorcio Tembiapora - DNCP-001513
    - GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA – RUC: 80048397-9
    - CAMICA S.R.L – RUC: 80046839-2
    - ALIMENTOS MIMI de MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ – RUC: 3847134-5
5. VEGA S.A. - RUC: 80028429-1

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 20 de abril, por Memorándum DC Nº 511/2022, a los efectos de realizar el análisis correspondiente.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

- LA SEÑORA MARÍA DIGNA MÉNDEZ, REPRESENTANTE DE LA FIRMA M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. DEJA CONSTANCIA DE LO SIGUIENTE:

✓ EL CONSORCIO TEMBIAPORA NO PRESENTA LAS DDJJ DE LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS PARA EL ÍTEM N° 2 GALLETITAS DULCES SABOR VAINILLA, ASÍ COMO LAS MUESTRAS DEL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO.

Respuesta: Este comité verificó la carpeta presentada por el Consorcio TEMBIAPORA, dentro de la misma en las páginas 317 y 318, se encuentran adjuntas las Declaraciones Juradas de los envases primarios y secundarios firmadas por dos diferentes empresas, PAPER BOX S.R.L., RUC 80102684-9 y la ABBAPACK, RUC 4594168-8 del señor Sergio Gálvez, así también se verificó que el mencionado Consorcio, el día de Apertura de Sobres, ha acercado las correspondientes muestras y han sido recepcionadas en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Ciencias.

TERESITA MAZACOTTE	GUIDO GONZÁLEZ	MELISSA DESVARS
Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación

Se adjuntan imágenes:

Declaraciones Juradas de Envases primarios y Secundarios (Pág. 317 y 318)

37

Declaración Jurada del proveedor del envase primario y secundario de cumplir con las Especificaciones Técnicas.

ID No.: *412.737*

A la Convocante: MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)

Declaro/ramos bajo de Fe de Juramento, que el ENVASE SECUNDARIO utilizado en el ITEM N° 2 GALLETITAS DULCES SABOR VAINILLA, se ajusta a los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones, cumpliendo a cabalidad con espesor solicitado para la conservación de los alimentos.

Firma y aclaración del proveedor del envase

PAPER BOX S.R.L.
RUC: 80102684-9

39

Declaración Jurada del proveedor del envase primario y secundario de cumplir con las Especificaciones Técnicas.

ID No.: *412.737*

A la Convocante: MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)

Declaro/ramos bajo de Fe de Juramento, que el ENVASE PRIMARIO utilizado en el ITEM N° 2 GALLETITAS DULCES SABOR VAINILLA, se ajusta a los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones, cumpliendo a cabalidad con espesor solicitado para la conservación de los alimentos.

ABF
OSKOPROK

Firma y aclaración del proveedor del envase

SERGIO DANIEL GALVEZ BAEZ

PROPIETARIO
RUC: 4.594.168-8

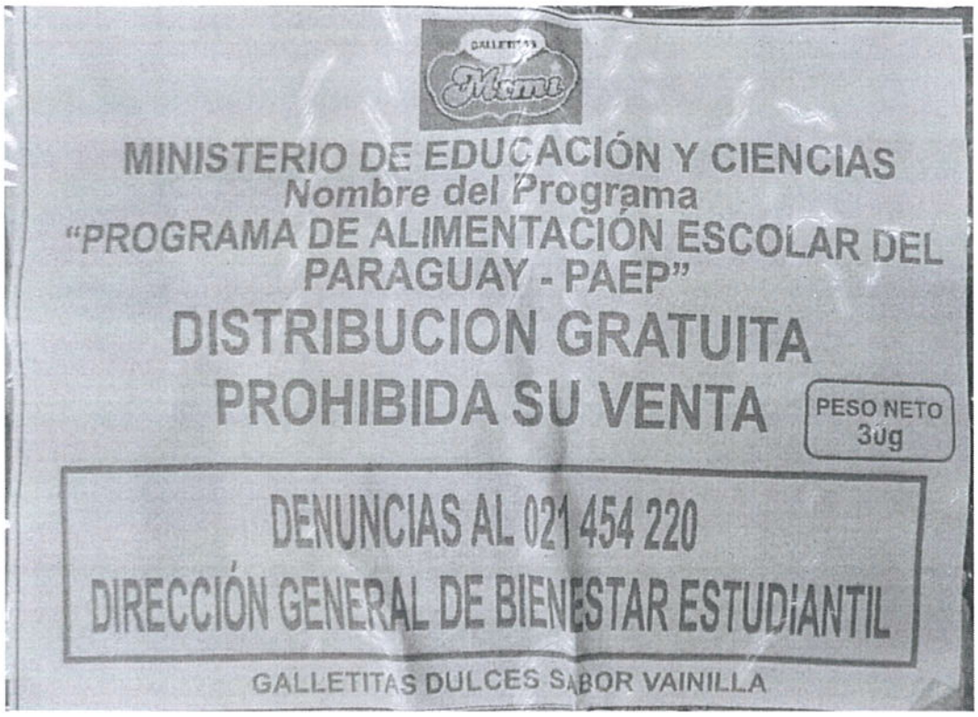

Envase primario anverso

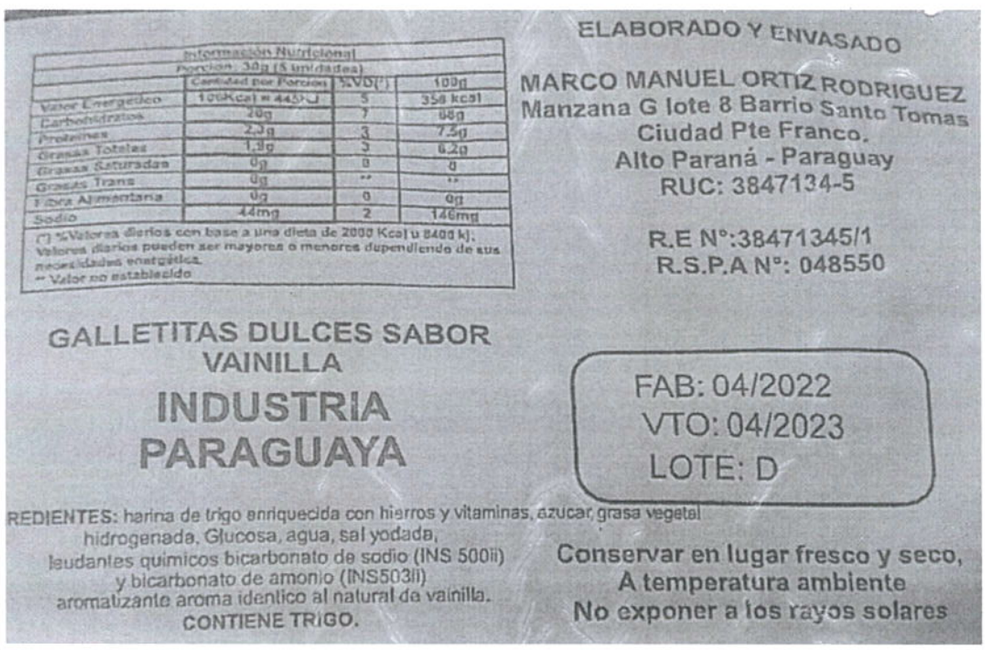

Información Nutricional
Porción: 30g (5 unidades)

	Cantidad por Porción	%VD(*)	100g
Valor Energético	100Kcal = 445KJ	5	358 kcal
Carbohidratos	20g	7	68g
Proteínas	2,3g	3	7,5g
Grasas Totales	1,9g	3	6,2g
Grasas Saturadas	0g	0	0
Grasas Trans	0g	**	**
Fibra Alimentaria	0g	0	0g
Sodio	44mg	2	146mg

(*) %Valores diarios con base a una dieta de 2000 Kcal u 8400 kJ; Valores diarios pueden ser mayores o menores dependiendo de sus necesidades energéticas.
** Valor no establecido

ELABORADO Y ENVASADO
MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ
Manzana G lote 8 Barrio Santo Tomas
Ciudad Pte Franco,
Alto Paraná - Paraguay
RUC: 3847134-5

R.E N°:38471345/1
R.S.P.A N°: 048550

GALLETITAS DULCES SABOR VAINILLA
INDUSTRIA PARAGUAYA

FAB: 04/2022
VTO: 04/2023
LOTE: D

REDIENTES: harina de trigo enriquecida con hierros y vitaminas, azucar, grasa vegetal hidrogenada, Glucosa, agua, sal yodada, leudantes quimicos bicarbonato de sodio (INS 500ii) y bicarbonato de amonio (INS503ii) aromatizante aroma identico al natural de vainilla.
CONTIENE TRIGO.

Conservar en lugar fresco y seco,
A temperatura ambiente
No exponer a los rayos solares

Envase primario reverso

TERESITA MAZACOTTE
Comité de Evaluación

GUIDO GONZÁLEZ
Comité de Evaluación

MELISSA DESVARS
Comité de Evaluación

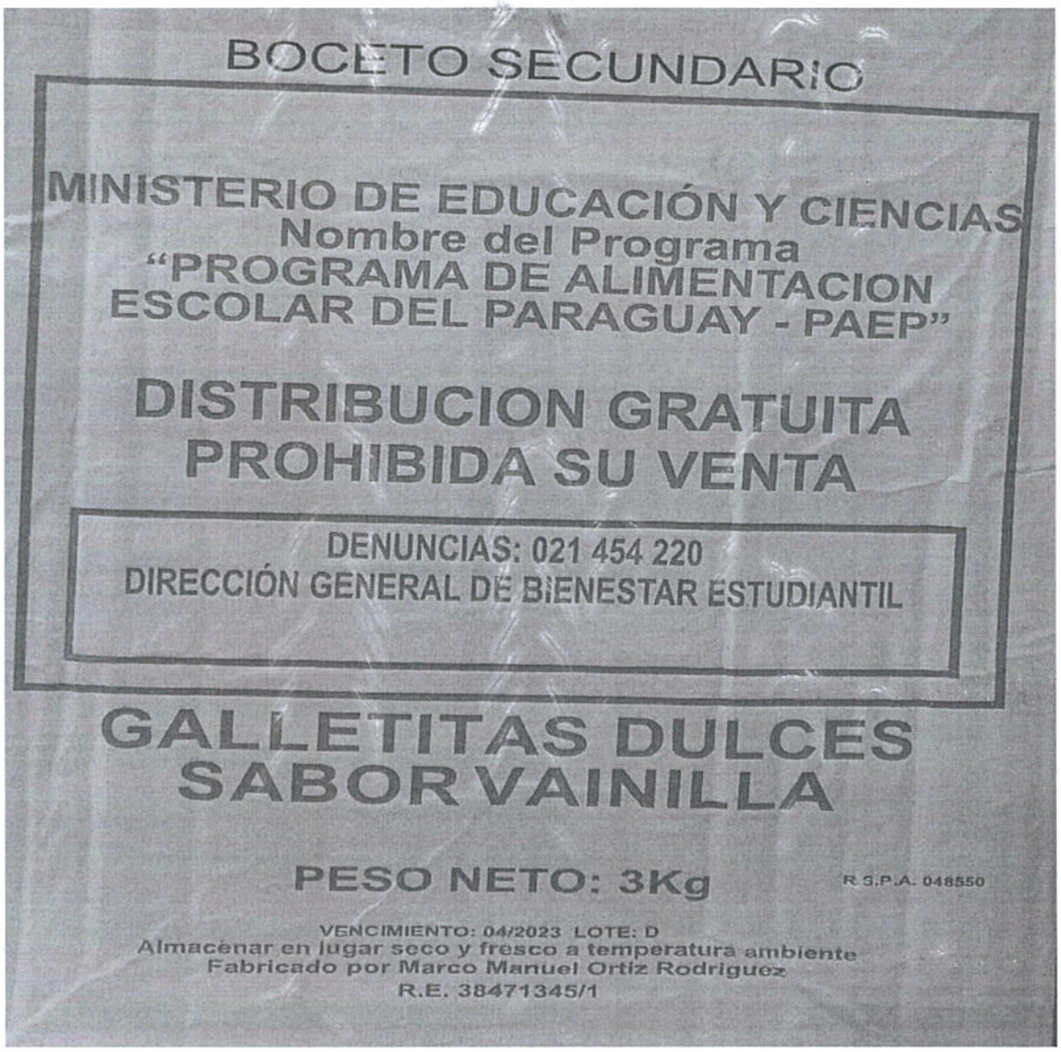

Envase secundario con boceto N° 2

✓ NO PRESENTAN LOS BOCETOS DEL ÍTEM N° 2 GALLETITAS DULCES SABOR VAINILLA, SIN EMBARGO LA DDJJ PRESENTADA MENCIONA QUE LOS MISMOS SI SE ENCUENTRAN ADJUNTOS EN LA CARPETA, NO PRESENTAN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL DEL ÍTEM N° 2.

Respuesta: Este comité verificó la carpeta presentada por el Consorcio TEMBIAPORA, dentro de la misma en la página 320 se visualiza los bocetos del envase primario y en la página 321 los bocetos del envase secundario. Así también en la página 326 se puede visualizar el Certificado de Orígen Nacional del Ítem N° 2.

Se adjuntan imágenes:

Boceto primario, secundario y Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (página 320, 321 y 326)

TERESITA MAZACOTTE
Comité de Evaluación

GUIDO GONZÁLEZ
Comité de Evaluación

MELISSA DESVARS
Comité de Evaluación

320

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Nombre del Programa
"PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY - PAEP"
DISTRIBUCION GRATUITA
PROHIBIDA SU VENTA
PESO NETO 30g
DENUNCIAS AL 021 454 220
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
GALLETITAS DULCES SABOR VAINILLA

Información Nutricional
Porción: 30g (2 unidades)

	Cantidad por Porción	%VD(*)	100g
Valor Energético	132Kcal = 552KJ	7	441 Kcal
Carbohidratos	21g	7	70g
Proteínas	2.1g	3	7.0g
Grasas Totales	1.3g	2	4.33
Grasas Saturadas	0g	0	0
Grasas Trans	0g		0
Fibra Alimentaria	0g	0	0g
Sodio	65mg	3	216mg

(*) Valores diarios con base a una dieta de 2000 Kcal o 8400 kJ. Valores diarios pueden ser mayores o menores dependiendo de sus necesidades energéticas.
(**) Valor no establecido

ELABORADO Y ENVASADO
MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ
Manzana G lote 8 Barrio Santo Tomas
Ciudad Pte Franco.
Alto Paraná - Paraguay
RUC: 3847134-5

R.E N°:38471345/1
R.S.P.A N°: 048550

GALLETITAS DULCES SABOR VAINILLA
INDUSTRIA PARAGUAYA

FAB: 04/2022
VTO: 04/2023
LOTE: D

INGREDIENTES: Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas, azúcar grasa vegetal hidrogenada, Glucosa, agua, sal yodada, leudantes químicos bicarbonato de sodio (INS 500ii) y bicarbonato de amonio (INS503ii), aromatizantes idénticos al natural de vainilla.
CONTIENE TRIGO.

Conservar en lugar fresco y seco.
A temperatura ambiente
No exponer a los rayos solares

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Nombre del Programa
"PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY - PAEP"
DISTRIBUCION GRATUITA
PROHIBIDA SU VENTA
PESO NETO 30g
DENUNCIAS AL 021 454 220
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
GALLETITAS DULCES SABOR VAINILLA

Información Nutricional
Porción: 30g (2 unidades)

	Cantidad por Porción	%VD(*)	100g
Valor Energético	132Kcal = 552KJ	7	441 Kcal
Carbohidratos	21g	7	70g
Proteínas	2.1g	3	7.0g
Grasas Totales	1.3g	2	4.33
Grasas Saturadas	0g	0	0
Grasas Trans	0g		0
Fibra Alimentaria	0g	0	0g
Sodio	65mg	3	216mg

(*) Valores diarios con base a una dieta de 2000 Kcal o 8400 kJ. Valores diarios pueden ser mayores o menores dependiendo de sus necesidades energéticas.
(**) Valor no establecido

ELABORADO Y ENVASADO
MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ
Manzana G lote 8 Barrio Santo Tomas
Ciudad Pte Franco.
Alto Paraná - Paraguay
RUC: 3847134-5

R.E N°:38471345/1
R.S.P.A N°: 048550

GALLETITAS DULCES SABOR VAINILLA
INDUSTRIA PARAGUAYA

FAB: 04/2022
VTO: 04/2023
LOTE: D

INGREDIENTES: Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas, azúcar grasa vegetal hidrogenada, Glucosa, agua, sal yodada, leudantes químicos bicarbonato de sodio (INS 500ii) y bicarbonato de amonio (INS503ii), aromatizantes idénticos al natural de vainilla.
CONTIENE TRIGO.

Conservar en lugar fresco y seco.
A temperatura ambiente
No exponer a los rayos solares

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Nombre del Programa
"PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY - PAEP"
DISTRIBUCION GRATUITA
PROHIBIDA SU VENTA
PESO NETO 30g
DENUNCIAS AL 021 454 220
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
GALLETITAS DULCES SABOR VAINILLA

Información Nutricional
Porción: 30g (2 unidades)

	Cantidad por Porción	%VD(*)	100g
Valor Energético	132Kcal = 552KJ	7	441 Kcal
Carbohidratos	21g	7	70g
Proteínas	2.1g	3	7.0g
Grasas Totales	1.3g	2	4.33
Grasas Saturadas	0g	0	0
Grasas Trans	0g		0
Fibra Alimentaria	0g	0	0g
Sodio	65mg	3	216mg

(*) Valores diarios con base a una dieta de 2000 Kcal o 8400 kJ. Valores diarios pueden ser mayores o menores dependiendo de sus necesidades energéticas.
(**) Valor no establecido

ELABORADO Y ENVASADO
MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ
Manzana G lote 8 Barrio Santo Tomas
Ciudad Pte Franco.
Alto Paraná - Paraguay
RUC: 3847134-5

R.E N°:38471345/1
R.S.P.A N°: 048550

GALLETITAS DULCES SABOR VAINILLA
INDUSTRIA PARAGUAYA

FAB: 04/2022
VTO: 04/2023
LOTE: D

INGREDIENTES: Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas, azúcar grasa vegetal hidrogenada, Glucosa, agua, sal yodada, leudantes químicos bicarbonato de sodio (INS 500ii) y bicarbonato de amonio (INS503ii), aromatizantes idénticos al natural de vainilla.
CONTIENE TRIGO.

Conservar en lugar fresco y seco.
A temperatura ambiente
No exponer a los rayos solares

Cranos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80010397 - 9
Tel: (021) 325291

Boceto primario (Pág. 320)

321

BOCETO SECUNDARIO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Nombre del Programa
"PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEL PARAGUAY - PAEP"

DISTRIBUCION GRATUITA
PROHIBIDA SU VENTA

DENUNCIAS: 021 454 220
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

GALLETITAS DULCES SABOR VAINILLA

PESO NETO: 3Kg

R.S.P.A. 048550

VENCIMIENTO: 04/2023 LOTE: D
Almacenar en lugar seco y fresco a temperatura ambiente
Fabricado por Marco Manuel Ortiz Rodriguez
R.E. 38471345/1

Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80019597-9
Tel: (021) 3262910

Boceto secundario (Pág. 321)

TERESITA MAZACOTTE
Comité de Evaluación

GUIDO GONZÁLEZ
Comité de Evaluación

MELISSA DESVARS
Comité de Evaluación

752847
326

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 125349 **ID: 412737**
CONVOCANTE MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

GALLETITAS DULCES SABOR VAINILLA - MARCA GALLETITAS MIMI

De la firma " **MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ
RUC Nº : 38471345
PLANTA INDUSTRIAL : GALLETITAS MIMI
DEPARTAMENTO : ALTO PARANA **CIUDAD :** PRESIDENTE FRANCO
DIRECCION : BARRIO SANTO TOMAS MANZANA G LOTE 8
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de productos de panadería
REGISTRO INDUSTRIAL : 001806-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> HARINA DE TRIGO ENRIQUECIDAS CON HIERROS Y VITAMINAS	NCM: 1101.00.10.000	> AGUA POTABLE	NCM: 2201.90.00.000
> GRASA VEGETAL HIDROGENADA	NCM: 1516.20.00.000	> GLUCOSA	NCM: 1702.40.10.000
> AZUCAR	NCM: 1701.13.00.000		

IMPORTADOS

> SAL YODADA	NCM: 2501.00.20.000	> BICARBONATO DE SODIO	NCM: 2836.30.00.000
> BICARBONATO DE AMONIO	NCM: 2836.99.13.000	> ESENCIA DE VAINILLA	NCM: 3202.90.19.000

PRODUCTO TERMINADO:

> GALLETITAS DULCES SABOR VAINILLA - MARCA GALLETITAS MIMI NCM: 1905.31.00.000

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ** , el producto terminado **GALLETITAS DULCES SABOR VAINILLA - MARCA GALLETITAS MIMI** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los ocho días del mes de abril del año dos mil veinte y dos

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizaría a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

Cranos y Mejías S.A.C.
RUC: 80043397 -
Tel: (021) 326-9

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (Pág. 326)

TERESITA MAZACOTTE
Comité de Evaluación

GUIDO GONZÁLEZ
Comité de Evaluación

MELISSA DESVARS
Comité de Evaluación

- **EL SEÑOR HUGO CÁCERES REPRESENTANTE DE LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A. DEJA CONSTANCIA DE LO SIGUIENTE:**

✓ EL MIEMBRO DEL CONSORCIO TEMBIAPORA MARCO MANUEL ORTÍZ RODRÍGUEZ PRESENTA UNA DDJJ DEL ARTÍCULO 40 FECHADO AL 19/04/2021, Y LA DDJJ DE MENORES EN EL FOLIO 153 FECHADO AL 19/04/2021 DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y PRESENTA EN EL SIPE N° 1688209 VENCIDO AL 19/01/2022.

Respuesta: Este comité verificó la carpeta presentada por el Consorcio TEMBIAPORA, de conformidad a los requisitos de calificación y criterios de evaluación, y se ha constatado dentro de la misma en la página N° 1, FORMULARIO DE OFERTAS, en sus puntos f y n, se encuentran insertas las mencionadas declaraciones actualizadas. Así es que, la DDJJ del Artículo 40 y la DDJJ de Menores ya no se hallan como Formularios independientes dentro de la Sección Formularios en los pliegos estándares de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en este caso en particular en el pliego aprobado en este llamado, ya que las mismas fueron integradas en el Formulario de Ofertas según **Resolución DNCP N° 4963/2020** ***"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL FORMULARIO DE OFERTAS GENERADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SICP PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***

1

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 412737

A: Uoc Ministerio de Educación - Ministerio de Educación y Ciencias

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: CONSORCIO TEMBIAPORA

RUC: DNCP -001513

Dirección: JOSE CATALDI C/ AVDA. AVELINO MARTINEZ

Números de teléfono: 0213262910

Dirección de correo electrónico: gyasacia@hotmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

Grupo Yasacia SACIA
RUC: 80048367-9

FORMULARIO DE OFERTAS (Pág. 1, punto f)

TERESITA MAZACOTTE
Comité de Evaluación

GUIDO GONZÁLEZ
Comité de Evaluación

MELISSA DESVARS
Comité de Evaluación

2

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: NANCY LUCINA GODOY ADORNO

En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048347 - 9

FORMULARIO DE OFERTAS (Pág. 2, punto n)

✓ NO PRESENTA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, DDJJ DEL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO.

Respuesta:

- Con relación al punto de - *AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE* -, este comité verificó la carpeta presentada por el Consorcio TEMBIAPORA, dentro de la misma en la página N° 158, se encuentra el Registro de Establecimiento N° 38471345/1 otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) a nombre del Señor Marco Manuel Ortiz Rodríguez *(uno de los miembros del Consorcio)* y en la misma se observa que la actividad principal del establecimiento es ELABORADOR, situación por la cual no es necesario la autorización del fabricante.

TERESITA MAZACOTTE	GUIDO GONZÁLEZ	MELISSA DESVARS
Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación

INAN
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

158

Avda. Simón Bolívar esq. Itapicú - Tel.: (595-21) 294 073 - Email: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO

D.R.H.A. Nº: 038/2021

RENOVACIÓN.-

R.E. Nº: 38471345/1.-

Nombre/ Razón Social: MARCO MANUEL ORTIZ RODRÍGUEZ.-

Dirección: MANZANA G, LOTE 8, Bº SANTO TOMAS – PTE. FRANCO – ALTO PARANÁ.-

Válido hasta: 18/01/2026.-

ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA/S
Elaborador	06.-

Es obligación de la empresa cumplir con las buenas prácticas de manufactura y las normas legales reglamentadas para la actividad ejercida; el no cumplimiento de las reglamentaciones vigentes implicara la aplicación de sanciones establecidas en la "Ley 836/80 Código Sanitario".
"Prohibida su utilización y reproducción total o parcial con fines publicitarios"

Q.A. Patricia Maldonado
Encargada de Despacho
I.N.A.N. – M.S.P. y B.S.

Fecha de Expedición: 18/01/21.-

En atención a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para mitigar la expansión del COVID-19; a lo dispuesto por la Resolución SFP No 146, de fecha 11 de marzo de 2020; a lo establecido en la Ley No 6524/2020; y, al Comunicado INAN No 15/2020; de fecha 25 de marzo de 2020; los plazos y vencimientos relacionados a Registros Sanitarios y sus respectivos trámites quedaron suspendidos desde el 11 de marzo y hasta el 30 de junio de 2020.

Grancos Andres S.A.
RUC. 80048397 - 0

Registro de Establecimiento (Pág. 158)

- En lo que respecta a la -DDJJ DEL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO-, este comité ya se ha expedido sobre el punto en la página 1 y 2 del presente informe.

✓ NO PRESENTA LA DDJJ DE CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LAS EETT Y EN EL PBC ESTABLECE QUE LA NO PRESENTACIÓN EN EL ACTO DE APERTURA CONLLEVA LA DESCALIFICACIÓN TÉCNICA, FOLIO 20 DEL PBC.

Respuesta: Este comité verificó la carpeta presentada por el Consorcio TEMBIAPORA, dentro de la misma en la página N° 336, 337, 338 y 339 se encuentra la Declaración Jurada de Conformidad de los Bienes Ofertados con las Especificaciones Técnicas correspondientes al ítem N° 2, "Galletitas Dulces sabor Vainilla", por lo que este comité considera improcedente la observación.

TERESITA MAZACOTTE	GUIDO GONZÁLEZ	MELISSA DESVARS
Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación

336

Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas.

ID.No.:412.737

A la Convocante: MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)

Declaramos bajo de Fe de Juramento, que todas las especificaciones técnicas indicadas en la presente declaración correspondientes al Producto: del ítem N° 2 GALLETITAS DULCES SABOR VAINILLA ; así como también la Cantidad y Cronograma de Entrega establecidos en la Sección III y todas las Condiciones del Contrato establecidas en la Sección IV serán cumplidas por la Empresa.

Ítem Nº "2":

Descripción General del Producto

Definición: Se denomina "Galletita Dulce Sabor Vainilla" al producto elaborado por una mezcla de harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas, grasa vegetal hidrogenada, azúcar, glucosa, agua, sal yodada, bicarbonato de sodio(INS500), bicarbonato de amonio (INS503), saborizantes y aditivos permitidos, sometida a proceso de amasado y posterior horneado, dando lugar a un producto caracterizado por su bajo contenido de agua y textura crocante. Se presentará en envases individuales de 30 gramos.

Contenido neto: 30 gramos.

Ingredientes

Se debe presentar la Composición Porcentual del producto Ofertado en cuanto a Ingredientes y Aditivos solicitados en las especificaciones técnicas de cada producto alimenticio.

Ingrediente	Porcentaje
Harina de Trigo	62.06%
Azúcar	19.77%
Glucosa	1.48%
Agua	7.14 %
Grasa Vegetal Hidrogenada	8.24%
Leudante Químico: Bicarbonato de Sodio (INS 500 ii)	0.55%
Leudante Químico: Bicarbonato de Amonio (INS 503 ii)	0.33%
Sal Yodada	0.34%
Aromatizante: Aroma idéntico al natural de Vainilla.	0.09%

Cramo Y Galletas S.A.C.I.A.
RUC 80013397-9
Tel: (021) 3285010

Declaración Jurada de Conformidad de los Bienes Ofertados con las Especificaciones Técnicas correspondientes al ítem N° 2 (Pág. 336, 337, 338 y 339)

TERESITA MAZACOTTE
Comité de Evaluación

GUIDO GONZÁLEZ
Comité de Evaluación

MELISSA DESVARS
Comité de Evaluación

337

Composición Físico Química y Nutricional

Se debe detallar la composición química y el contenido de nutrientes por cada 100 mg del producto listo para consumo según lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

Ejemplo:

TABLA Nº "1"

Tabla 1: Aporte de Nutrientes por 100g de producto		
	Mínimo	Máximo
Energía (calorías)	338	580
Hidratos de Carbono (g)	65	80
Proteínas (g)	6	20
Grasas (g)	6	20
Sodio (mg)	------	500

Ítem: Composición química y aporte de nutrientes del producto terminado.

Incluir tabla de Composición química del producto ofertado en el formato establecido en las Especificaciones Técnicas del P.B.C.

	Cantidad en 100g
Energía (calorías)	358 kcal
Hidratos de carbono (g)	68 g
Proteínas (g)	7.5 g
Grasas (g)	6.2 g
Sodio (mg)	146 mg

Especificaciones del Producto Terminado

Especificaciones organolépticas del Producto: Aspecto: el producto debe estar correctamente cocido, no debe estar quemado, alterado, ni contener sustancias extrañas, ni parásitos.
Textura: Crocante y de fácil masticación.
Color: característico.
Olor: característico. Sabor: agradable, exento de olores extraños (rancio, quemado, crudo, solventes, etc).

Especificaciones fisicoquímicas: Se demuestran según el análisis correspondiente al tipo de producto, realizados como controles internos del producto terminado.

Especificaciones microbiológicas: Se encuentran dentro de los límites permitidos para el tipo de producto, según los controles internos del producto terminado.

Granos y Cereales S.A.C.I.A.
RUC: 80049397-9
Tel: (021) 3262940

Declaración Jurada de Conformidad de los Bienes Ofertados con las Especificaciones Técnicas correspondientes al ítem N° 2 (Pág. 336, 337, 338 y 339)

TERESITA MAZACOTTE	GUIDO GONZÁLEZ	MELISSA DESVARS
Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación

336

Ejemplo

TABLA Nº "1"

Incluir tabla de Composición química del producto ofertado en el formato establecido en las Especificaciones Técnicas del P.B.C.

	Cantidad en 100g
Energía (calorías)	358 kcal
Hidratos de carbono (g)	68 g
Proteínas (g)	7.5 g
Grasas (g)	6.2 g
Sodio (mg)	146 mg

Control de Calidad

Registro de Establecimiento (R.E. Nº) Vigente: Nº 38471345/1
Vencimiento: 18/01/2026

Registro Sanitario de Productos Alimenticios (R.S.P.A. Nº) Vigente: Nº 048550
Vencimiento: 01/2025
Procedencia: Paraguay

Especificaciones de la Vida Útil del Producto

Periodo de Vida útil: 12 meses a partir de la fecha de fabricación.

Especificaciones del Envase Individual Primario:

Tipo de Material de Envase Individual Primario: El envase individual primario es de film de polipropileno biorientado, de 30 micrones.

Contenido neto del Producto: 30 gramos.

Material de la Caja Contenedora: Caja de cartón corrugado, resistente al peso de los productos con la parte superior e inferior lacrado, asegurando total inviolabilidad y protección de los alimentos en ella contenidas, garantizando su conservación, traslado, y almacenamiento en condiciones adecuadas y con capacidad de 3 kilogramos.

Capacidad de Caja/Bolsa contendora: 3 kg.

Rotulado:

Boceto de rotulación del envase individual primario en conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas: se adjunta
Boceto de Rotulación de la caja contenedora en conformidad a las especificaciones técnicas del PBC: se adjunta
Muestras de Material de caja contenedora: se adjunta
Muestras del Material de Envase individual primario: se adjunta

Granos [illegible] S.A.C.I.I.
RUC: 80[illegible]9397 - 2
Tel: (021) 8262910

Declaración Jurada de Conformidad de los Bienes Ofertados con las Especificaciones Técnicas correspondientes al ítem N° 2 (Pág. 336, 337, 338 y 339)

TERESITA MAZACOTTE
Comité de Evaluación

GUIDO GONZÁLEZ
Comité de Evaluación

MELISSA DESVARS
Comité de Evaluación

339

Obs. Los campos deberán ser completados, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Nombre del Oferente : CONSORCIO TEMBIAPORA
Dirección del Oferente : José Cataldi c/ Avelino Martínez.
Firma Autorizada : _____
Nombre de la Persona que firma la Oferta: Nancy Godoy Adorno.
Cargo de la Persona que Firma la Oferta: Representante Legal
Fecha:

Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80045387 - 9
Tel: (021) 3262910

Declaración Jurada de Conformidad de los Bienes Ofertados con las Especificaciones Técnicas correspondientes al ítem N° 2 (Pág. 336, 337, 338 y 339)

TERESITA MAZACOTTE
Comité de Evaluación

GUIDO GONZÁLEZ
Comité de Evaluación

MELISSA DESVARS
Comité de Evaluación

✓ CONSORCIO TEMBIAPORA, MY F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.Y VEGA S.A.: LOS PRECIOS OFERTADOS SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DEL 25% ESTABLECIDO COMO REFERENCIAL, PRECIO FUERA DEL MERCADO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE REQUIERA EL DESGLOSE DE PRECIOS PARA VERIFICAR.

Respuesta: En la medida que las ofertas sean analizadas en detalle, será estudiado cada caso en particular en la etapa pertinente.

- **EL SEÑOR JUAN MIGUEL BENÍTEZ REPRESENTANTE DEL CONSORCIO TEMBIAPORA DEJA CONSTANCIA DE LO SIGUIENTE:**

✓ EN CUANTO A LA EMPRESA MY F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. SE OBSERVA ENTRE LOS INGREDIENTES DE LA MUESTRA PRESENTADA 2 INGREDIENTES: BICARBONATO DE AMONIO Y BICARBONATO DE SODIO, LOS CUALES NO FIGURAN ENTRE LOS INGREDIENTES DECLARADOS EN EL CERTIFICADO DE ORIGEN, POR LO TANTO DEBE CONSIDERARSE QUE NO CORRESPONDE DICHO PRODUCTO A DICHO CERTIFICADO.

Respuesta: En la medida que las ofertas sean analizadas en detalle, será estudiado cada caso en particular en la etapa pertinente.

Aclaraciones realizadas por la firma oferente CONSORCIO TEMBIAPORA

✓ SOBRE LA FIRMA LADERO S.A., EN CUANTO A LA OBSERVACIÓN REALIZADA SOBRE LA DDJJ SOBRE LA CONFORMIDAD DE LAS EETT, DICHAS DDJJ DEL CONSORCIO TEMBIAPORA SE ENCUENTRAN PRESENTADAS EN LA CARPETA DE OFERTAS A FOJAS 317, 319 Y 336.

✓ SOBRE LA OBSERVACIÓN HECHA POR LA EMPRESA LADERO S.A., SOBRE LA FIRMA UNIPERSONAL MARCO ORTÍZ, MIEMBRO DEL CONSORCIO TEMBIAPORA PRESENTA DDJJ DEL ART. 40 Y DE NIÑOS CON FECHA 19/04 FECHA FIJADA PARA LA ETAPA COMPETITIVA DE LA SBE, REMITIÉNDONOS A LAS DIRECTRICES DEL PBC LAS MISMAS DICTAN QUE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS PUEDEN SER FECHADAS HASTA LA FECHA FIJADA PARA LA ETAPA COMPETITIVA, LA CUAL FUE EL 19/04.

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL - Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

REQUISITOS DOCUMENTALES	LADERO PARAGUAYO S.A.	ARCANGEL SA	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	VEGA S.A.	CONSORCIO TEMBIAPORA
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar junto con su oferta 5 (cinco) unidades de muestras por cada ítem ofertado. Las mismas deberán ser presentadas en una caja de cartón, las cuales deberán estar debidamente identificadas. Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos: - ÍTEM N° 1 FRUTA FRESCA BANANA RACIÓN DE DOS UNIDADES. - ÍTEM N° 2 GALLETITAS DULCES SABOR VAINILLA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.					**ALIMENTOS MIMI de MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

TERESITA MAZACOTTE
Comité de Evaluación

GUIDO GONZÁLEZ
Comité de Evaluación

MELISSA DESVARS
Comité de Evaluación

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	LADERO PARAGUAYO S.A.	ARCANGEL SA	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	VEGA S.A.	CONSORCIO TEMBIAPORA	
					GRANOS Y ACEITES S.A.	CAMICA S.R.L
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Oferentes en Consorcio.	**CONSORCIO TEMBIAPORA**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	CUMPLE
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN– CAPACIDAD LEGAL

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d), m) y n) de la Ley Nº 6716/2021, "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/2003" "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y la Circular DNCP Nº 5/2021; en base al siguiente análisis:

Análisis realizado	CONSORCIO TEMBIAPORA	ARCANGEL SA	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	VEGA S.A.	LADERO SA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40, que se incluye en el formulario de ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

TERESITA MAZACOTTE
Comité de Evaluación

GUIDO GONZÁLEZ
Comité de Evaluación

MELISSA DESVARS
Comité de Evaluación

Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.					
Inciso d): Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSQNAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación correspondiente. Se adjunta copia de los formularios de Consulta de Ser o no funcionario/a Público/a emitidos por la Secretaria de la Función Pública (SFP), los cuales forman parte integral de esta evaluación.

PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS (GS. IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE)

ÍTEM 1 - FRUTA FRESCA BANANA - RACIÓN DE DOS UNIDADES		
ORDEN	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL DE LA OFERTA**
1	CONSORCIO TEMBIAPORA	13.551.223.400

ÍTEM 2 - GALLETITAS DULCES "SABOR VAINILLA"		
ORDEN	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL DE LA OFERTA**
1	CONSORCIO TEMBIAPORA	1.834.836.696
2	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	1.841.436.828
3	VEGA S.A.	1.848.036.960
4	LADERO PARAGUAYO S.A.	1.937.138.742
5	ARCANGEL SA - 80015345-6	2.541.050.820

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN COMO METODOLOGÍA ANALIZARÁ LAS PRIMERAS OFERTAS UBICADAS POR PRECIO.

Y, EN CASO QUE ALGUNA OFERTA NO CUMPLA CON ALGUN REQUISITO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LA MISMA SERÁ DESECHADA Y SE ANALIZARÁ LAS SIGUIENTE.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS (GS. IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	15% MÁS DEL PRECIO REFERENCIAL	25% MENOS DEL PRECIO REFERENCIAL	OFERENTE
					CONSORCIO TEMBIAPORA
1	FRUTA FRESCA BANANA - RACIÓN DE DOS UNIDADES	1.732	1.991,80	1.299	1.990

Del análisis realizado a la oferta presentada y el precio estimativo referencial establecido por la Convocante para este ítem, el Comité considera que no se dan las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 1890/2020 para solicitar el desglose de precios, ya que el precio ofertado no supera los porcentajes establecidos en la mencionada resolución.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	15% MÁS DEL PRECIO REFERENCIAL	25% MENOS DEL PRECIO REFERENCIAL	OFERENTES
					CONSORCIO TEMBIAPORA
2	GALLETITAS DULCES "SABOR VAINILLA"	783	900,45	587,25	556

En cuanto al precio ofertado por la firma oferente CONSORCIO TEMBIAPORA, el Comité de Evaluación ha verificado que la oferta presentada para el Ítem Nº 2 supera el 25% por debajo del precio estimativo referencial, difundido con el llamado de contratación, esto, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

En ese contexto, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma oferente a través de la Nota MEC/DC Nº 226/2022 de fecha 25/04/2022 la explicación detallada del precio ofertado en el ítem Nº 2.

TERESITA MAZACOTTE	GUIDO GONZALEZ	MELISSA DESVARS
Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación

En fecha 26/04/2022, mediante Exp. Nº 150.243/2022, la firma mencionada ha presentado el desglose del precio correspondiente, cuyos principales detalles se visualizan en la nota de respuesta adjunta al presente informe.

Sobre el punto, la firma oferente ha desglosado su estructura de precios unitarios en: Ítem, Descripción el bien, Precio referencial, Costo de materia prima (producto), Costo de mano de obra, Costo de logística, materiales, otros, Porcentaje de rentabilidad, Gastos administrativos, seguros, otros, Precio unitario y Precio unitario ofertado.

Es así que, una vez analizada en detalle la composición detallada del precio ofertado, este comité considera que los mismos son ejecutables. Ello, en el entendimiento de que el oferente aporta elementos que reconozcan concluir que el mismo resulta aceptable, además de contemplar factores que permitan hacer una valoración razonable del precio cotizado, y permiten deducir que los servicios y costos en que incurrirá el oferente para cumplir con el contrato, se encuentran totalmente cubiertos.

En consecuencia, habiendo el oferente remitido la composición del precio ofertado, los cuales permiten conocer los elementos que componen los precios presentados, este comité considera justificado el costo de la oferta de la firma oferente CONSORCIO TEMBIAPORA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS - GRILLA DE EVALUACIÓN - ANEXO III del PBC
Sistema de Evaluación: Identificar si las muestras presentadas cumplen o no cumplen con las especificaciones técnicas establecidos en el PBC para los productos.

La consignación de los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas que se detallan en el siguiente cuadro, fue realizado en base a la GRILLA DE EVALUACIÓN adjunta.

FRUTA FRESCA BANANA - RACIÓN DE DOS UNIDADES		
ÍTEM	**OFERENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	**CONSORCIO TEMBIAPORA**	CUMPLE

GALLETITAS DULCES "SABOR VAINILLA"		
ÍTEM	**OFERENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
2	**CONSORCIO TEMBIAPORA**	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES – DOCUMENTOS LEGALES - NOTA IMPORTANTE: NO SE ACEPTARÁN CONSTANCIAS DE DOCUMENTOS EN TRÁMITES.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES	**CONSORCIO TEMBIAPORA**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

CAPACIDAD FINANCIERA **CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍNDICES:** **PARA CONTRIBUYENTES DE IRACIS:** **DEBERÁN CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PARÁMETRO:**	**CONSORCIO TEMBIAPORA**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020)	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020)	CUMPLE

TERESITA MAZACOTTE
Comité de Evaluación

GUIDO GONZÁLEZ
Comité de Evaluación

MELISSA DESVARS
Comité de Evaluación

c. Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital El promedio de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) no deberá ser negativo.	CUMPLE
PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:	
a. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VIGENTE AL INICIO DE LA ETAPA COMPETITIVA.	CUMPLE
b. BALANCE GENERAL Y CUADRO DE ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2018, 2019 Y 2020 PARA CONTRIBUYENTES DE IRACIS/ IRE	CUMPLE
REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR PARA CONSORCIOS:	
El líder del consorcio deberá cumplir con el 100% de los Criterios de Calificación de Capacidad Financiera.	CUMPLE

LIDER DEL CONSORCIO : GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.					
EL LÍDER DEL CONSORCIO DEBERÁ CUMPLIR CON EL 100% DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA.					
INDICES DE RATIOS					
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 Y 2020).					
Años	**2.020**	**2.019**	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	38.316.926.892	38.771.030.084	34.186.199.471	40,46	13,49
Pasivo Corriente	1.089.523.360	16.399.083.204	11.667.473.585		
Ratio de Liquidez	35,17	2,36	2,93		
CUMPLE/NO CUMPLE	**CUMPLE**				
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 Y 2020).					
Años	**2.020**	**2.019**	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	1.125.784.373	16.602.351.613	11.800.305.518	0,66	0,22
Activo Total	52.427.703.371	46.780.340.816	41.753.043.509		
Ratio de Endeudamiento	0,02	0,35	0,28		
CUMPLE/NO CUMPLE	**CUMPLE**				
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, NO deberá ser negativo (2018, 2019 Y 2020)					
Años	**2.020**	**2.019**	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad del Ejercicio	20.588.897.283	539.853.635	2.226.739.843	0,84	0,28
Capital	28.243.000.000	26.000.000.000	26.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,73	0,02	0,09		
CUMPLE/NO CUMPLE	**CUMPLE**				

PARA EL ÍTEM 1 - FRUTA FRESCA BANANA - RACIÓN DE DOS UNIDADES Y EL ÍTEM 2 "GALLETITAS DULCES SABOR VAINILLA" EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR EVIDENCIA DOCUMENTADA QUE DEMUESTRE SU CUMPLIMIENTO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE EXPERIENCIA:	**CONSORCIO TEMBIAPORA**
a) Se estudiará la antigüedad del oferente en el ramo de producción y venta o distribución de productos alimenticios; y a tal efecto deberá acreditar poseer experiencia mínima de 2 años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET, en los rubros correspondientes a elaboración y/o venta y/o distribución de productos alimenticios.	CUMPLE
b) Acreditar haber proveído satisfactoriamente en concepto de "productos alimenticios" a instituciones públicas y/o privadas del mercado nacional, en la sumatoria de los años 2018, 2019 y 2020, como mínimo el 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación, a cuyo efecto deberá presentar: - Contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de presentación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos.; y/o - Facturas contado; y/o - Facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestaciones satisfactorias expedida por la contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos. A dicho efecto, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado, y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR PARA CONSORCIOS PARA TODOS LOS ÍTEMS:	
Uno de los miembros deberá cumplir con el requisito solicitado en el inciso "a". En relación al requisito solicitado en el inciso "b": Uno de los miembros deberá cumplir con al menos el 50% (cincuenta por ciento) de los Criterios de Calificación de Experiencia y el 50% (cincuenta por ciento) restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.	CUMPLE

TERESITA MAZACOTTE
Comité de Evaluación

GUIDO GONZÁLEZ
Comité de Evaluación

MELISSA DESVARS
Comité de Evaluación

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SERÁN LOS CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PRESENTE CRITERIO:	CONSORCIO TEMBIAPORA
Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍNDICES:	CONSORCIO TEMBIAPORA
Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	CUMPLE
Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	CUMPLE
El producto ofertado deberá contar con el correspondiente registro sanitario (RSPA) vigente.	CUMPLE
La empresa deberá cumplir con las buenas prácticas de manufactura o almacenamiento respectivamente.	CUMPLE
En caso de ser distribuidor y el pliego lo requiera los productos ofertados deberán estar debidamente autorizados.	CUMPLE
Contar con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo encuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
Medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos.	CUMPLE
El oferente deberá garantizar el cumplimiento respecto a la capacidad de producción de suministro y de cumplimiento con la capacidad técnica.	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SERÁN LOS CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PRESENTE CRITERIO:	CONSORCIO TEMBIAPORA
Para los fabricantes, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de acuerdo a la categoría habilitada.	CUMPLE
Para distribuidores, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución".	CUMPLE
Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente, para los productos ofertados.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, en caso de elaborador.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, en caso de distribuidor.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE
Autorización del fabricante para los productos ofertados, en caso de requerirse. Solo aplica para el distribuidor. No aplica para el elaborador/fabricante del alimento si éste último se presenta.	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	CUMPLE
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
Declaración jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE
Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.	CUMPLE

TERESITA MAZACOTTE
Comité de Evaluación

GUIDO GONZÁLEZ
Comité de Evaluación

MELISSA DESVARS
Comité de Evaluación

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- Adjudicar el llamado a LPN SBE N° 04/2022 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SERVICIO DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR – PLURIANUAL 2022/2023, ID. 412.737, de conformidad al Decreto Nº 2992/2019, artículo 65º, conforme al siguiente detalle:

Empresa Consorcio TEMBIAPORA											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio total
1	50101634-002	Fruta Fresca Banana - ración de dos unidades	Ración	UNIDAD	Por Cantidad	3.404.830	6.809.660	BANANAS DON JOSE	NACIONAL	1.990	13.551.223.400

Empresa Consorcio TEMBIAPORA											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total
2	50181909-002	Galletitas Dulces "Sabor Vainilla"	Gramos	PAQUETE	Por Cantidad	1.650.033	3.300.066	GALLETITAS MIMI	NACIONAL	556	1.834.836.696

2.- Comunicar al Sr. Ministro de Educación y Ciencias el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

TERESITA MAZACOTTE	GUIDO GONZÁLEZ	MELISSA DESVARS
Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación